



PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital Nacional Docente Madre-Niño "San Bartolomé"

N° 041 -2024-OEA-HONADOMANI-SB



Resolución Administrativa

Lima, 12 de Junio de 2024

VISTO:

El Expediente N° 02788-24;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 15.1 del artículo 15° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, señala en Formulación del Plan Anual de Contrataciones: *"Teniendo en cuenta la etapa de formulación y programación presupuestaria correspondiente al siguiente año fiscal, cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones"*;

Que, el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece que: *"Luego de aprobado el Plan anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones"*;

Que, el numeral 41.1 del artículo 41° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, señala que: *"Para convocar un procedimiento de selección, este corresponde estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, contar con el expediente de contratación aprobado, haber designado al comité de selección cuando corresponda, y contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados que se publican con la convocatoria, de acuerdo a lo que establece el Reglamento"*;

Que, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, "Plan Anual de Contrataciones", aprobada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 014-2019-OSCE/PRE, y modificada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 213-2021-OSCE/PRE, tiene como finalidad: uniformizar criterios para la planificación de las contrataciones de bienes, servicios y obras en el Plan Anual de Contrataciones, bajo el enfoque de gestión por resultados que permita el cumplimiento de los fines públicos; asimismo, estando a lo dispuesto en el numeral 7.5.1 de la antes indicada directiva: en la cual se señala que: *"Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones a partir de las modificaciones que se aprueben en el Cuadro Multianual de Necesidades"*; y en el numeral 7.5.2 se establece que: *"Toda modificación al PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE"*;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0016-2024-DG-HONADOMANI-SB, se aprobó el "Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", correspondiente al



Ejercicio Presupuestal del año 2024", el cual puede ser modificado a través de las Resoluciones correspondientes, para incluir y/o excluir Procedimientos de Selección;

Que, con Nota Informativa N° 238-2024-DAT-HONADOMANI-SB, la Jefa del Departamento de Apoyo al Tratamiento en atención a lo solicitado a través de la Nota Informativa N° 218.2024.SF.DAT.HONADOMANI.SB emitida por la Jefa del Servicio de Farmacia, solicita gestionar la compra del Dispositivo Medico Cuchilla Descartable Recortadora Quirúrgica de Vello Tipo Clípper para atención de pacientes en el Servicio de Centro Obstétrico del HONADOMANI para disponibilidad de 24 meses, a fin de evitar el desabastecimiento, conforme el consumo promedio mensual a la fecha, se cuenta con disponibilidad para 1.9 meses; adjuntando Especificaciones Técnicas;

Que, mediante correo electrónico de fecha 26 de febrero de 2024, se envía a diversos proveedores la ampliación de la solicitud de cotización N° 91-2024, para la "Adquisición de Cuchilla Descartable Recortadora Quirúrgica de Vello Tipo Clípper para atención de pacientes en el Servicio de Centro Obstétrico del HONADOMANI para disponibilidad de 24 meses, se adjunta las especificaciones técnicas y otros;

Que, a través del Proveído N° 516.2024.OL.OEA.HONADOMANI.SB, la jefatura de la Oficina de Logística hace suya la Nota Informativa N° 259-2024-EP-OL-OEA-HONADOMANI-SB, emitida por la Jefa del Equipo de Programación, remitiendo el expediente original con los resultado las cotizaciones de los proveedores, anexando el acta de evaluación de cotizaciones, a fin de que se realice la evaluación del cumplimiento de las especificaciones técnicas con el detalle del precio ofertado, las mismas que deben ser aprobadas por el área usuaria y las áreas que correspondan por ser de necesidad real para la atención oportuna en la institución;



Que, a través del Proveído N° 160.2024.DAT.HONADOMANI.SB, la Jefa del Departamento de Apoyo al Tratamiento hace suya la Nota Informativa N° 940.2024.SF.DAT.HONADOMANI.SB, emitida por la Jefa del Servicio de Farmacia, en atención al Memorando N° 023.2024.SEAyCE.DE.HONADOMANI.SB de la Jefa del Servicio de Central de Esterilización y del Memorandum N° 007-2024-SGO-DE-HONADOMANI-SB de la Jefa del Servicio de Obstetricia, con el sustento técnico de las cuchillas recortadoras de vello, señalando que es un producto médico exclusivo del laboratorio que lo dispensa y no tiene competencia en el mercado actual, su uso es de tipo quirúrgico, no produce lesión en la piel, como los rasuradores convencionales de vello, permitiendo reducir el riesgo de posibles infecciones post operatorias en la zona de la incisión quirúrgica, solicitando requerir carta de exclusividad del producto e informa que se han presentado dos empresas con la misma marca y de procedencia distinta, de las cuales el área usuaria ha cumplido con la evaluación teniendo como resultado que las dos empresas cumplen con las especificaciones técnicas, acorde con el Pronunciamiento de OSCE N° 236-2022/OSCE-DGR;



Que, a través del Proveído N° 0057.2024.DE.HONADOMANI.SB, la Jefa del Departamento de Enfermería hace suya la Nota Informativa N° 0229.2024.SEAyCE.DE.HONADOMANI.SB, emitida por la Jefa del Servicio de Central de Esterilización, remitiendo adjunto el Informe Técnico original y firmando por el área usuaria;



Que, a través del Proveído N° 176.2024.DAT.HONADOMANI.SB, la Jefa del Departamento de Apoyo al Tratamiento hace suya la Nota Informativa N° 1011.2024.SF.DAT.HONADOMANI.SB, emitida por la Jefa del Servicio de Farmacia, hace llegar el Informe Técnico elaborado por el área usuaria, solicita a la Oficina de Logística continuar con el proceso de adquisición;

Que, a través del Proveído N° 1267.2024.OL.OEA.HONADOMANI.SB, la jefatura de la Oficina de Logística hace suyo el Informe N° 191-2024-EP-OL-OEA-HONADOMANI-SB, emitida por la Jefa del Equipo de Programación, comunicando al Director Ejecutivo de Administración, que habiéndose efectuado la indagación de mercado para la "Adquisición de Cuchilla Descartable Recortadora Quirúrgica de Vello Tipo Clípper para atención de pacientes en el Servicio de Centro Obstétrico del HONADOMANI para disponibilidad de 24 meses", se ha determinado que el tipo de Procedimiento de



Resolución Administrativa

Lima, 12 de Junio de 2024

Que, a través de la Nota Informativa N° 241.OEPE.HONADOMANI.SB.2024, la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, en atención al documento de la Oficina de Logística, otorga disponibilidad presupuestal para el Procedimiento de Selección: Adjudicación Simplificada para la "Adquisición de Cuchilla Descartable Recortadora Quirúrgica de Vello Tipo Clípper para atención de pacientes en el Servicio de Centro Obstétrico del HONADOMANI para disponibilidad de 24 meses", por el monto de S/112,750.00 (ciento doce mil setecientos cincuenta con 00/100 soles), se dan bajo las consideraciones de la Certificación de Crédito Presupuestario - CCP N° 0000001469, por la suma de S/ 36,080.00, para el año 2024, con cargo a afectar los recursos financieros en la Fuente de Financiamiento – Donaciones y Traslados (DYT), Meta Presupuestal: 114 Otras Atenciones de Salud Especializada, con Clasificador de Gastos 23.18.21 – Material, Insumos, Instrumental y Accesorios Médicos, Quirúrgicos, Odontológicos y de Laboratorio, con Código de Transferencia: 00000221-2024; y el saldo será mediante la Constancia de Previsión Presupuestal N° 25, para el año 2025, por la suma de S/ 54,120.00 soles, y para el año fiscal 2026, la suma de S/ 22,550.00 soles, resultando el saldo total de la Previsión Presupuestal de S/ 76,670.00 (setenta seis mil seiscientos setenta con 00/100 soles);



Que, a través del Proveído N° 023-2024-OEA-HONADOMANI-SB, el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración solicita a la Oficina de Asesoría Jurídica proyectar el acto resolutorio de Inclusión al PAC-2024 del Procedimiento de Selección: Adjudicación Simplificada para la "Adquisición de Cuchilla Descartable Recortadora Quirúrgica de Vello Tipo Clípper para atención de pacientes en el Servicio de Centro Obstétrico del HONADOMANI para disponibilidad de 24 meses, por el monto de S/112,750.00 (ciento doce mil setecientos cincuenta con 00/100 Soles);



Que, ante las actuales circunstancias y teniendo en cuenta que los actos de administración interna se orientan a la eficacia y eficiencia de los servicios y a los fines permanentes de las entidades; y son emitidos por el órgano competente siendo su objeto física y jurídicamente posible, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 15° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, en ese sentido y ante lo solicitado por la Oficina Ejecutiva de Administración, resulta necesario modificar el Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", para incluir el Procedimiento de Selección antes precitado;



Con la visación de la Dirección Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, del Jefe de la Oficina de Logística y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

De conformidad con lo dispuesto por el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias; de las facultades y atribuciones conferidas al Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", mediante Resolución Directoral N° 005-2024-DG-HONADOMANI-SB, y el artículo 18° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", aprobado mediante Resolución Ministerial N° 884-2003-SA/DM;



SE RESUELVE:

Primero.- Aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", correspondiente al Ejercicio Presupuestal del año 2024, para Incluir el Procedimiento de Selección: Adjudicación Simplificada para la "Adquisición de Cuchilla Descartable Recortadora Quirúrgica de Vello Tipo Clípper para atención de pacientes en el Servicio de Centro Obstétrico del HONADOMANI para disponibilidad de 24 meses", por el monto de S/ 112,750.00 (ciento doce mil setecientos cincuenta con 00/100 soles); conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Segundo.- Encargar a la Oficina de Logística la publicación de la presente Resolución en el SEACE.

Tercero.- Disponer que la Oficina de Estadística e Informática, a través del responsable del Portal de Transparencia de la Institución, se encargue de la publicación de la presente resolución en el portal de la página web del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" (www.sanbartolome.gob.pe).

Regístrese, Publíquese y Comuníquese,

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
"SAN BARTOLOME"
Documento Autenticado

12 JUN 2024

SRA. NORMA ESTHER CHAVARRI DIAZ
FEDATARIO
Reg. N°

MINISTERIO DE SALUD
HONADOMANI "SAN BARTOLOME"

M.C. AMERICO SANDOVAL LARA
Director Ejecutivo
Oficina Ejecutiva de Administración

ASL/AMCHN/MTMA/JPAG/lccs
c.c.

- DG
- OEPE
- OL
- DAT
- OAJ
- OEI
- Archivo